



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 93323

Acta 30

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES vs. Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado José Roberto Herrera Vergara, con tarjeta profesional n.º 18316 del C. S. de la J., como apoderado de la recurrente, en los términos y para los efectos

del poder obrante en los archivos 05 y 06 (adjunto) del cuaderno digital de la Corte.

Por otra parte, en cuanto a la petición de la recurrente referida a que esta Corporación se abstenga de estudiar el recurso extraordinario de casación y remita el asunto a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se advierte que el conflicto negativo de jurisdicciones ya fue dirimido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, mediante providencia del 11 de diciembre de 2014, por lo que deberá estarse a lo allí resuelto.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

Con ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **17 de agosto de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **129** la
providencia proferida el **16 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **23 de agosto de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **16 de agosto de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **24 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 15 días a
TODOS LOS OPOSITORES

SECRETARIA _____